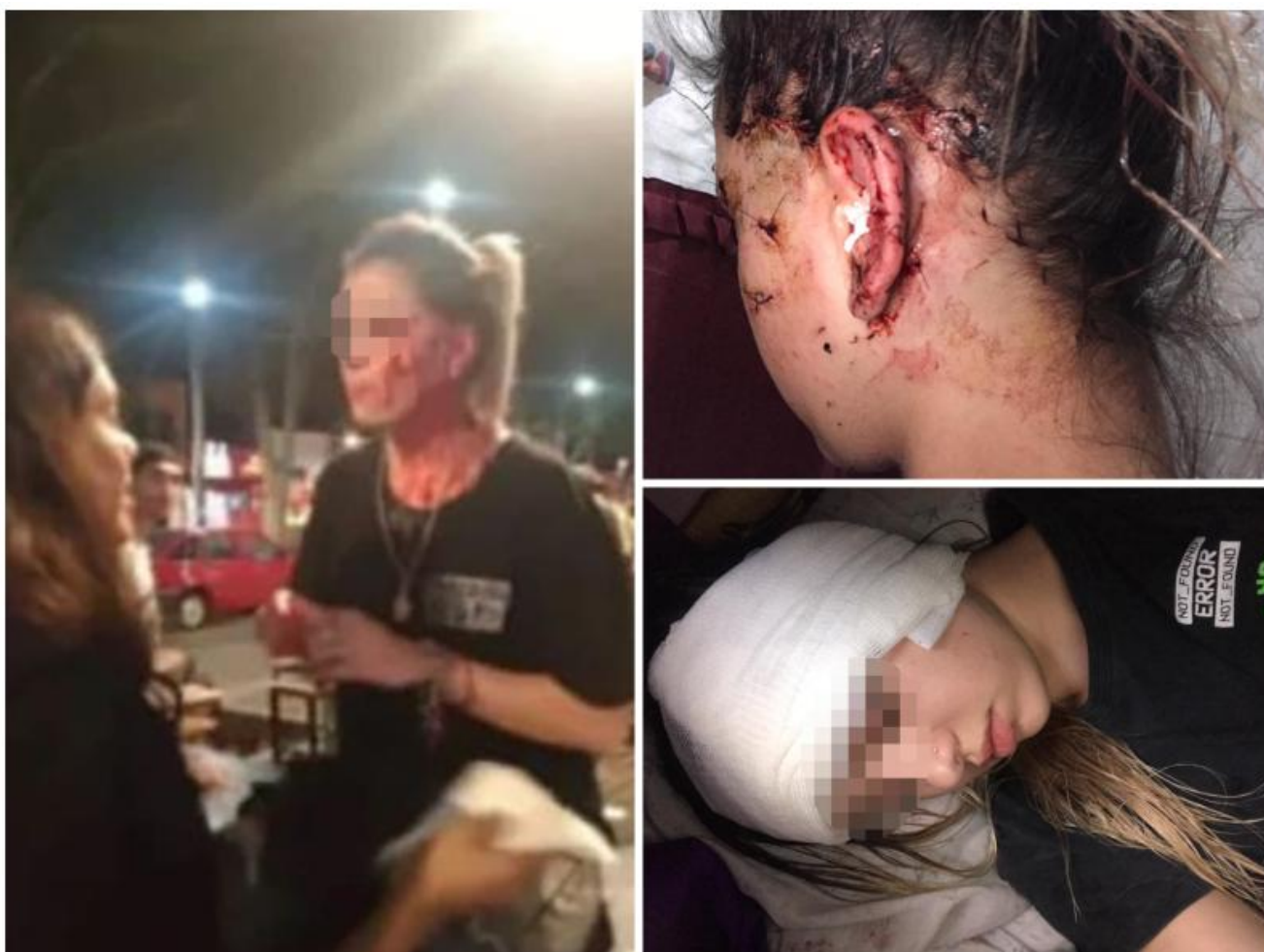


El Senado dio media sanción a la “Ley Agustina”, que busca proteger a los trabajadores gastronómicos

17/04/2024



El **Senado provincial** aprobó este martes por unanimidad el proyecto de “**Ley Agustina**”, que busca brindar mayor protección contra el acoso sexual a trabajadores y trabajadoras del sector gastronómico en la Provincia. La iniciativa fue remitida a Diputados en revisión.

Durante su tratamiento en el recinto, la autora del proyecto, **Adriana Cano**, recordó el incidente que la inspiró a presentar esta propuesta.

El 14 de marzo de 2023, en la calle Arístides, una joven llamada Agustina Tramontana fue víctima de acoso y violencia en el bar en el que trabajaba como mesera.

La moza fue agredida brutalmente por un grupo de clientes, sufriendo lesiones graves en su oído y rostro, además de ser víctima de acoso sexual. Este hecho impulsó la elaboración de este proyecto.

Además, Cano indicó que se abordan tanto medidas preventivas como sancionatorias contra el acoso sexual en establecimientos gastronómicos y establece la obligatoriedad de capacitaciones en género y violencia contra las mujeres para propietarios y personal, así como el agravamiento de las penas para los agresores.



Adriana Cano.

La senadora también destacó el papel de Agustina, la joven agredida, quien mostró valentía al enfrentar el dolor y colaborar en la creación de esta ley.

Entre las acciones preventivas se incluye la obligatoriedad de colocar una leyenda en los menús de los locales, advirtiendo sobre el acoso sexual al personal, así como la realización de cursos de diversidad y perspectiva de género para los dueños y el personal de los establecimientos.

Asimismo, se establecen acciones sancionatorias que agravan las penas para los casos de acoso sexual cometidos por clientes contra el personal trabajador de locales gastronómicos.

Se prevén multas y trabajo comunitario para los agresores, además de la obligatoriedad de realizar tratamiento psicológico/psiquiátrico. Los propietarios que no cumplan con las medidas preventivas también serán sancionados.

El proyecto de ley modifica el artículo 83 del Código de

Contravenciones de la Provincia de Mendoza para incluir específicamente el acoso sexual en lugares gastronómicos como una contravención, con sanciones establecidas.

La "*Ley Agustina*" se enmarca en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para", así como en la "Ley de Protección Integral a las Mujeres" (N° 26.485), que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos.

Fuente: El Sol